

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL. Trimestre, 7,50 pesetas; semestre, 15; año, 30 pesetas.
 SEMESTRAL. " 12 " " 22,50 " 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en libranza, giro postal o letra de fácil corso. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado, las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 225 céntimos los del año corriente y a 200 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Btes. Secretarios cuidarán, bajo en más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 2 febrero 1920).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial de Subsistencias de la provincia de Zaragoza.

Relación de los Delegados nombrados en la Junta celebrada el día 31 de enero.

D. Jesús Sumelzo, para Egea de los Caballeros.

D. Esteban Casado Bueno, para Moros, Villalengua, Torrijo de la Cañada, Bijuesca, Berdejo y Torrelapaja.

Zaragoza, 31 de enero de 1920.

El Gobernador-Presidente,
 MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio.

El Intendente Militar de la 5.ª Región, en oficio dirigido a esta Delegación, manifiesta haberse extra-

viado los resguardos de tres depósitos de 236'25, 833'28 y 1.384'35 pesetas respectivamente en metálico, que el Depositario-Pagador de Ingenieros de este Cuerpo de Ejército, constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 2 de julio de 1913, concepto de Necesarios, sin interés y bajo los números 178, 179 y 180 de entrada y 4.401, 4.402 y 4.403 de registro, para responder a la expropiación de terrenos para su permuta con otros del ramo de guerra.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, la persona que los hubiere encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la citada provincia; pues de lo contrario quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Zaragoza, 31 de enero de 1920.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador subalterno de la zona primera de Pina;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Farlete.

Rústica.—Tercer trimestre de 1919.

Salvador Cabañés, 20'38 pesetas.
Apolonia Duarte, 5'65.
Alejandro Escanera, 3'53.
Lucía Chueca, 1'52.
Francisco Gonzalvo, 2'77.
José Lasheras, 16'81.
Lorenzo Pérribañez, 4'89.
Dámaso Sinués, 3'47.
Rufo Sáenz, 24'42.
Emilio Oliete, 20'63.
Ramón Terren, 5'09.
Melchora Vived, 2'66.
Pascual Soláns, 5'06.

Urbana.—Año 1919.

Alejandro Izquierdo, 3'15 pesetas.
Antonio Pardina, 2'16.
Rufo Sáenz, 3'15.

Pina, 26 de octubre de 1919. — El Recaudador, Mariano Tremps.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Alfamén.

Urbana.—Primer trimestre de 1919.

Fermín Arnal, 2'65 pesetas.
Bernabé Arnal, 1'95.
Isabel Arnal, 2'65.
Isidro Arnal, 2'65.
Ramón Arnal, 2'40.
Ruperto Arnal, 1'64.
Manuel Barrera, 2'65.
Joaquín Benito, 1'52.
Manuel Calderón, 2'40.
Manuel Catalán, 1'64.
Antonio Cebrián, 2'78.
Santos Cebrián, 2'27.
Pedro Cebrián, 1'79.
Juan Cebrián, 2'78.
María Gil, 1'57.
Tomás Gil, 2'25.
Miguel Izquierdo, 2'79.
Joaquín Longares, 1'85.

Genaro Longares, 1'64.
Pascual Longares, 2'65.
Dionisio Longares, 1'83.
Pascual Longares, 1'77.
Felipe Mara, 3'35.
Dionisio Mara, 2'25.
Pantaleón Mateo, 1'65.
Bernardo Mingote, 2'78.
Pedro Pascual, 1'64.
Basilio Pérez, 1'64.
Bruno Pérez, 1'99.
José Pérez, 2'50.
Juan Pérez, 3'85.
Manuel Pérez, 2'65.
Mariano Pérez, 2'65.
Mateo Pérez, 2'02.
Manuel Pérez, 2'50.
José Pló, 1'52.
Manuel Redondo, 2'40.
Francisco Redondo, 1'51.
Roque Redondo, 1'54.
Josefa Redondo, 1'95.
Carlos Soria, 1'51.
Juan Torres, 1'87.
Manuel Valero, 2'65.
Santiago Valero, 2'02.
Francisco Valero, 1'65.
Marcelino Valero, 2'46.
Cristóbal Valero, 1'95.
Domingo Valero, 2'27.
Mariano Valero, 2'50.
Cristóbal Valero, 1'95.
Antonio Valero, 2'02.
Fernando Valero, 2'78.
Francisco Valero, 3'34.
Joaquín Valero, 1'58.
José Valero, 1'58.
Francisco Valero, 3'28.
Clemente Zaragoza, 2'50.

En Alfamén, a 21 de mayo de 1919. — El Recaudador, Juan Pérez.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por este Ayuntamiento se dote de calefacción central a vapor al grupo escolar de «Gascón y Marín», se anuncia concurso para la presentación de proyectos y presupuestos para dicha instalación; debiendo los concursantes presentar sus proposiciones en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal, en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11.^a con un sello municipal de 25 céntimos y su cédula personal, acompañando el correspondiente proyecto y presupuesto, y en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa, o de desecharlas todas si así lo cree conveniente a los intereses municipales.

Zaragoza, 27 de enero de 1920.—El Alcalde, Pablo Calvo.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Primera relación nominal de los pueblos de esta provincia en que, según certificación expedida por las respectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos, los candidatos que se expresan:

ALBERITE.—Antonio Sánchez Berdejo, Evaristo Fraca Aznar y Adriano Martínez Sánchez.

ALMONACID DE LA CUBA.—José Marco Mínguez, José Mínguez Oria, Tomás García Oria y Pascual Ordovás Curiel.

ALPARTIR.—Manuel Marín Bernal, Javier Jimeno Gil, Manuel Marín Pascual, Manuel Torres Vitaler, José Tornos Martínez, Andrés Torres Labaqué y Miguel Torres Gil.

BARDALLUR.—Vicente Parroqué Trigo, Gregorio Medrano Sao, José María Lázaro Aguarón y Agustín Trigo Galindo.

BISIMBRE.—Federico Velilla Melendo, Juan Yoldi Torres y Angel Arostegui Irún.

BOTORRITA.—Agustín Ortillés Martínez, José Hernández Chama y Jerónimo Jiménez Aliaga.

BREA.—Manuel Nicodemus Gil, Cosme Pérez Asensio, Florencio Roldán Gil, Aproniano Díez Puertas y Florencio Rueda Barcelona.

CADRETE.—Guillermo Lázaro Lobaco, Domingo Campillos Delcaso y Eduardo Fatás Blas.

CALATAYUD.—Ramón Ortega Micheto, Ignacio López Ruiz, Francisco Gaspar Blasco, Ciriaco Alvaro Bernardo, Pedro Montón Blasco, Vicente Moros Sánchez, Mariano Jiménez Monreal, Constantino Fuentes Martínez, Francisco Zabalo Aguilera.

CONTAMINA.—Celestino Arcos Polo, Francisco Tirado Arcos y Jerónimo Horna Arcos.

CHODES.—Alfredo Cabeza Tomey, Juan Magdalena Cocalón, Prudencio Polo-Tejero, Pedro Campos Yus.

FIGUERUELAS.—Marcos Duarte Castán, Félix Olivito Castillo, Julián López Duarte.

FRÉSCANO.—Juan Cuartero Bea, Ciriaco Bermejo Cuartero, Mariano Pascual Tolosa, Pedro Melero Navarro, Salvador Cuartero Cuartero.

LITUÉNIGO.—Cándido Pellicer, Atilano Suso, Hilario Soria, Victorio Suñén.

LUCENA DE JALON.—José Aznar Villa, Pedro Jimeno Cambra, Santos Cambra Plo.

MARA.—Alejandro Ibarra Alexandre, Ruperto Arenal Montañés, Mariano Domínguez Lozano.

NUEZ DE EBRO.—Pedro Labasa Barceló, Gerardo Gracia Valduque, Manuel Natalio Seguer.

PINSEQUE.—Guillermo Ortigas Rubio, Nazario Sánchez Pérez, José María Ortigas Gay.

RUESCA.—Andrés Borja Marín, Matías Borja Gómez, Bruno Calvo Ibarra.

TIERMAS.—Mariano Jiménez Pérez, Eustaquio Laplaza Bozal, Pablo Arrese Buey.

TORRECILLA DE VALMADRID.—Andrés Hasta López, Andrés Olmos Delpón, Pedro Hasta López.

VILLALBA DE PEREGIL.—Francisco Betrián Júlvez, Santiago Pérez Collaos, Manuel Franco Pérez.

Zaragoza, 2 de febrero de 1920.—El Presidente, Acosta.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Movimiento de la población de 1920.

CIRCULAR

Sres. Jueces municipales de la provincia.

Para que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, ruego encarecidamente a los Sres. Jueces municipales de la provincia, que antes del día seis de febrero próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registradas en el mes de enero.

Por el correo de hoy y siguientes se remiten a todos los Juzgados municipales de la provincia, los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, necesario para llenar el servicio durante el primer trimestre de 1920.

Insisto en suplicarles que el envío del servicio sea precisamente antes del día seis, pues como habrán visto en los BOLETINES OFICIALES números 27, 34 y 43, está justificada la necesidad de que obren en esta oficina las papeletas en la expresada fecha.

Recuerdo a los Sres. Secretarios de los Juzgados municipales que se citan al pie que lean cuidadosamente mi circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 248, del día 29 de noviembre último, respecto a la numeración de los boletines y su expresión en la facturá correspondiente. Todos ellos presentan irregularidades en dicha numeración por alguno de los errores que en la citada circular se señalan.

Juzgados que se citan.

Abanto, Aguarón, Albata, Alfamén, Belchite, Bureta, Cadrete, Campillo, Caspe, Farlete, Figueruelas, Gallocanta, Joyosa (La), Luceni, Muel, Pedrola, Puebla de Alfindén, Sos, Valdehorna, Velilla de Jiloca, Villar de los Navarros, Viver de la Sierra y Zaida (La).

Zaragoza, 31 de enero de 1920.—El Jefe de Estadística, Pedro L. Basail.

SECCION SEXTA

Alberite de San Juan.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos ulteriores se hallarán de manifiesto, en esta secretaría, los documentos siguientes para 1920-21:

Presupuesto municipal, repartos de rústica, ídem urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Alberite de San Juan, 29 de enero de 1920.—El Alcalde, Evaristo Fraca.

Bardallur.

Por los términos reglamentarios se hallan de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para 1920-21:

Repartimiento de la contribución territorial, padrón o lista de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Bardallur, 1.º de febrero de 1920.—El Alcalde, Antonio Lázaro.

Belmonte de Calatayud.

Desde el día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL, quedarán expuestos en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales y matrícula industrial, por quince días.

El repartimiento de la contribución territorial, por ocho días.

Belmonte de Calatayud, 2 de febrero de 1920.—El Alcalde, Manuel Franco.

Bordalba.

Se hallarán expuestos al público, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Matrícula industrial, padrón de cédulas personales, repartimiento de territorial y pecuaria, repartimiento de urbana respectivamente; que se contará desde el día que aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL, y transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Bordalba, a 1 de febrero de 1920.—El Alcalde ejecutivos, Julián de Francia.

Bulbuento.

Durante el tiempo reglamentario y a los efectos de examen y reclamación, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de esta Corporación, el repartimiento de la contribución territorial y matrícula industrial, formados para el año económico de 1920-21.

Bulbuento, 1.º de febrero de 1920.—El Alcalde, Pablo Martínez.

Codo.

Por término de quince días, a contar del de inserción, estará de manifiesto, durante las horas de oficina, en la secretaría del Ayuntamiento y a efectos de reclamación la matrícula industrial formada para el año económico de 1920-21.

Codo, 30 de enero de 1920.—El Alcalde, José Salvador.

Cuarte.

Se halla vacante la plaza de Practicante de este vecindario, con el haber anual de 75 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, más las igualas de los vecinos.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 20 del actual.

Cuarte, 1 de febrero de 1920.—El Alcalde, Casiano Onde.

Layana.

Los documentos que se expresan a continuación, formados para el año 1920-21, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario.

El reparto de rústica y el padrón de edificios y solares, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial.

Layana, 30 de enero de 1920.—El Alcalde, Jorge Olóriz.

Mesones de Isuela.

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial, formados para el año de 1920-21, al objeto de oír reclamaciones.

Mesones de Isuela, 31 de enero de 1920.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

Moros.

A los efectos legales, se hallarán expuestos al público, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos formados para el año 1920-21:

Repartos de rústica y urbana, por término de ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Moros, 1.º de febrero de 1920.—El Alcalde, P. O., Trigidio V.º Melendo.

Novillas.

Con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, se hallarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos siguientes, formados para el año económico de 1920-21.

Repartimientos de territorial y urbana, por ocho días. Matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince días.

Novillas, 1 de febrero de 1920.—El Alcalde, Claudio Martín.

Pinseque.

Por defunción del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Practicante municipal, con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos

del presupuesto municipal; se admiten solicitudes en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose, para conocimiento de los solicitantes, que en la población existen en la actualidad dos Barberos ejerciendo la profesión.

Pinseque, 1 de febrero de 1920.—El Alcalde, Domingo Bernal.

Plasencia de Jalón.

Hasta el día 15 del mes próximo de febrero todo vecino y hacendado forastero presentará en la secretaría de este Ayuntamiento sus declaraciones juradas de las utilidades que tengan en esta localidad, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para formar los repartos generales del próximo ejercicio de 1920-21; advirtiéndose que el que no lo verifique se considerará conforme con los datos que obran en el archivo municipal, sin derecho a reclamar contra la evaluación que se haga.

Plasencia de Jalón, 29 de enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Olivito.

* * *

Por término de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de subsidio industrial de esta localidad para 1920-21.

Plasencia de Jalón, 29 de enero de 1920.—El Alcalde, Antonio Olivito.

Pradilla de Ebro.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para 1920-21, se halla al público por ocho días, y la matrícula industrial, por quince, durante los cuales se oírán reclamaciones.

Pradilla de Ebro, 30 de enero de 1920.—El Alcalde, Pedro Aguarón.

Retascón.

El padrón de cédulas personales, repartimiento de la contribución territorial y lista cobratoria de edificios y solares, formados en esta localidad para el año de 1920-21, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por quince y ocho días respectivamente, a los efectos de examen y reclamación.

Retascón, 1 de febrero de 1920.—El Alcalde, José Visiedo.

Zuera.

Por el plazo de quince días, contados desde mañana, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de carruajes de lujo y matrícula de subsidio industrial; por ocho días, reparto de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares.

Zuera, 31 de enero de 1920.—El Alcalde, P. A. Manuel Hernando.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los días 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente:

Ambel.

Antonio Alvarez Arrieta, hijo de Antonio y Magdalena.

Pablo Victorio Melero Sanjuán, hijo de Antonio y Antonia.